



ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 001
CONTRATO No. MC-C-S-SGG-176-2026



CONTRATISTA:	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S
NIT:	900.872.082-1
OBJETO:	Prestar los servicios de logística para la organización, coordinación y apoyo operativo de las elecciones presidenciales a realizarse en el Municipio, correspondientes a la primera vuelta y, en caso de ser necesario, segunda vuelta, incluyendo el suministro, transporte, alimentación, catering y personal de apoyo y demás elementos requeridos para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y las autoridades competentes.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) , incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución es de DOS (2) MES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
FECHA DE INICIO:	19/05/2026
PRORROGA 1:	N.A
ADICIÓN 1:	19/06/2026

Entre los suscritos, a saber, MARIA CAMILA UQUIANO RIOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.681.308 actuando en calidad de Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, “*por el cual se delegan*



**ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 001
CONTRATO No. MC-C-S-SGG-176-2026**

unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones”, quien en adelante se denominará CONTRATANTE y CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 98.583.776, en calidad de Representante Legal de la Empresa INNOVA SOLUCIONES S.A.S CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes consideraciones:

- 1- Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y la Empresa INNOVA SOLUCIONES S.A.S, se celebró el Contrato **MC-C-S-SGG-176-2026**, con fecha del 13/05/2026, en el cual se estableció como objeto la “ Prestar los servicios de logística para la organización, coordinación y apoyo operativo de las elecciones presidenciales a realizarse en el Municipio, correspondientes a la primera vuelta y, en caso de ser necesario, segunda vuelta, incluyendo el suministro, transporte, alimentación, catering y personal de apoyo y demás elementos requeridos para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y las autoridades competentes.”
- 2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer justificó la necesidad de adicionar el contrato con la finalidad de cumplir con la logística, transporte y alimentación para el normal desarrollo del proceso electoral para la segunda vuelta de la elección presidencial.
- 3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden adicionar el contrato **MC-C-S-SGG-176-2026** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$17.866.304)., incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, la cual quedará así, El valor total del contrato es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS



ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 001
CONTRATO No. MC-C-S-SGG-176-2026

SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$65.866.304), incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar.

TERCERO: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías a exigir serán las siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del Contrato y 120 días más.
Calidad del bien y servicio suministrado	Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad extracontractual	civil Por doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	La vigencia de esta garantía será la misma duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de la garantía única de cumplimiento en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión; b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO No. MC-C-S-SGG-176-2026 de 2026**, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 1.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, C) Compromiso Presupuestal D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Hacen parte de esta adición y prorroga, su justificación y el CDP No. 00743 del 17/06/2026



**ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 001
CONTRATO No. MC-C-S-SGG-176-2026**

En todo lo demás, la adición y prórroga queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 19 días del mes de junio de 2026

ma Camila Usquiano P.
MARIA CAMILA USQUIANO RÍOS
Secretaria General y de Gobierno

CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ
Representante Legal de la Empresa
INNOVA SOLUCIONES S.A.S

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jessica Fernanda Murillo Ceballos	Auxiliar Administrativa Secretaria General y de Gobierno	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri	Contratista / Asesor Legal y en Contratación Pública	
Aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretario General y de Gobierno	<i>ma Camila Usquiano</i>